

**ACTA DE EVALUACION FINAL DE LA UNICA PROPUESTA RECIBIDA DENTRO
DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 003/2011**

**OBJETO: "ADQUIRIR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE GARANTICE LA
PROTECCION DE LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES,
BIENES PROPIOS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES
LEGALMENTE RESPONSABLE LA E.S.E. "IMSALUD" .**

En san José de Cúcuta, en la sala de juntas de la E.S.E IMSALUD, a los DOS (2) días del mes de marzo de 2011, siendo las 5:00 p.m. previamente citados, se reunieron los miembros del comité de evaluación de la licitación Pública No. 003/2011, comité conformado de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 083 del 23 de febrero de 2011, así: Doctor LIBARDO DUARTE TOSCANO, Subgerente de Administrativo y Financiero y el doctor ISRAEL ORTIZ ORTIZ, Asesor Jurídico Externo de la ESE IMSALUD, ROSASAY ASESORES DE SEGUROS, con el fin de dar aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo No. 004/2006.

Se designa dentro de la reunión al Subgerente Administrativo y Financiero de la E.S.E. IMSALUD, como Secretario del comité, quien agradece la asistencia a los miembros del comité, manifestando que el objetivo de la convocatoria es levantar el acta final de evaluación de la única propuesta recibida con ocasión de la Licitación Pública No. 003/2011, cuyo objeto corresponde a **"ADQUIRIR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE GARANTICE LA PROTECCION DE LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES PROPIOS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE LA E.S.E. "IMSALUD"**, según acta de cierre de la licitación que obra dentro de la carpeta contentiva del proceso licitatorio allegada a su despacho por la Jefe de Oficina de Servicios Generales.

Acto seguido pone en consideración el orden del día el cual es aprobado por los miembros del comité.

1. Verificación y aprobación del Quórum.
2. Evaluación de propuestas Licitación Pública No.003 de 2011
3. Propositiones y Varios.

1. VERIFICACION DEL QUORUM

Verificado el Quórum y existiendo Quórum deliberatorio y decisorio, se procede pasar al segundo punto.

2. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION PÚBLICA No. 003 de 2011.

Toma la palabra el doctor Libardo Duarte Toscano, informándole a los miembros del comité que de acuerdo a lo manifestado por la Jefe de Oficina de Servicios Generales, doctora Lola Carvajal Aguilar, dentro de la fecha establecida en los pliegos de condiciones, es decir, del 28 de febrero al 01 de marzo de 2011, se recibió oficio suscrito por la doctora NORMA BUENAHORA FEBRES-CORDERO, Gerente de la PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, Sucursal Cúcuta, mediante el cual anexa copia simple de los antecedentes de revisor fiscal, Dr. JUAN CARLOS LOPEZ ALARCON, con fecha de expedición 23 de diciembre de 2010, con vigencia de tres (3) meses, subsanando con ello lo manifestando en la evaluación realizada por el Subgerente Administrativo y Financiero.

Seguidamente manifiesta que analizando lo anexado por la Previsora, manifestando que se corrige en esta parte la evaluación por el realizada, en el sentido de que se subsanó por parte de La previsora S.A. este requisito.

Se continúa con la evaluación, así:

PROPUESTA RECIBIDA:

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, Nit No. 860002400-2, Gerente suplente sucursal **JORGE ARTURO BARAJAS OROZCO**, identificado con cedula de ciudadanía N°. **13.509.012** de Cúcuta, póliza de seriedad de la oferta N°. 33GU017916 expedida el 22 de febrero de 2011 con vigencia desde 23/02/2011 hasta 30/05/2011 Aseguradora CONFIANZA (fl. 000033 AL 000036), valor total de la propuesta : DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 281.390.545) MCTE.

Interviene el doctor Israel Ortiz Ortiz, Asesor Jurídico Externo de la ESE IMSALUD, quien manifiesta que una vez realizada la Evaluación jurídica de la propuesta presentada y conforme a lo exigido en el Capítulo II de los términos de referencia, se concluye que la oferta presentada por LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, Nit No. 860002400-2, representada legalmente por NORMA BUENAHORA FEBRES CORDERO,

identificada con la C.C. No. 37.259.794 de Cúcuta, CUMPLE con los documentos de orden jurídico exigidos, tal como puede verificarse en el informe jurídico por el realizado, del cual hace entrega para conocimiento de los demás miembros del comité.

Los Miembros del Comité una vez verifican lo expuesto por el Asesor Jurídico Externo, acogen esta decisión y proceden en consecuencia a continuar con la evaluación de la única propuesta recibida.

A continuación toma la palabra la doctora, FANNY ROSAS SAYAGO, Representante Legal de ROSASAY Y ASESORES DE SEGUROS, , quien presenta su informe de evaluación el cual comprende la parte técnica, económica y la industria nacional, el cual detalla a continuación:

1. Para el ramo de DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

AMPAROS	PROPUESTA DE LA PREVISORA S.A.	PUNTAJE MAXIMO A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO	NOTAS
Básicos	CUMPLE Folios 62-93	HABILITANTE	HABILITADO	NO APLICA
Complementarios	Folios 68-70	400	350	No se otorgaron las siguientes coberturas: 1. Limite de cobertura para HMCC-AMIT:2.Límite de eventos para la revocación de la póliza;
DEDUCIBLES	Folio 70	500	320	Acordes al mercado

				actual.
Ley 816		100	100	
TOTAL		1000	870	

2. Para el ramo de RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL

AMPAROS	PROPUESTA DE LA PREVISORA S.A.	PUNTAJE MAXIMO A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO	NOTAS
Básicos	CUMPLE Folios 94-101	HABILITANTE	HABILITADO	NO APLICA
Complementarios	Folios 96-97	400	370	No se otorgaron las siguientes coberturas: 1. Restablecimiento o automático del valor asegurado por pago de siniestro.
DEDUCIBLES	Folio 97	500	410	Acordes al mercado actual.
Ley 816		100	100	
TOTAL		1000	880	

3. Póliza de seguro Global de manejo para entidades Oficiales.

AMPAROS	PROPUESTA DE LA PREVISORA S.A.	PUNTAJE MAXIMO A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO	NOTAS
Básicos	CUMPLE Folios 102-111	HABILITANTE	HABILITADO	NO APLICA
Complementarios	Folios 68-70	400	340	No se otorgaron las siguientes coberturas: 1. Gastos adicionales por tiempo extra; 2.- Limitación de eventos para la revocación de la póliza
DEDUCIBLES	Folio 70	400	310	Acordes al mercado actual.
Ley 816		100	100	
TOTAL		1000	750	

4. Seguro de RC PROFESIONAL

AMPAROS	PROPUESTA DE LA PREVISORA S.A.	PUNTAJE MAXIMO A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO	NOTAS

Básicos	CUMPLE Folios 112-121	HABILITANTE	HABILITADO	NO APLICA
Complementarios	Folios 114-115	400	380	No se otorgaron las siguientes coberturas: 1. Restablecimiento o automático del valor asegurado por pago de siniestro.
DEDUCIBLES	Folio 70	500	400	Acordes al mercado actual.
Ley 816		100	100	
TOTAL			880	

5. Seguro de RC SERVISORES PUBLICOS.

AMPAROS	PROPUESTA DE LA PREVISORA S.A.	PUNTAJE MAXIMO A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO	NOTAS
Básicos	CUMPLE Folios 122-131	HABILITANTE	HABILITADO	NO APLICA
Complementarios	Folios 124-125	400	300	No se otorgaron las siguientes coberturas: 1. Cobertura

				para obligaciones directa e indirectas que se generen por cualquier ley laboral, incluidas remuneraciones, cesantías, intereses, beneficios por incapacidad y similares.
DEDUCIBLES	Folio 70	500	500	Acordes al mercado actual.
Ley 816		100	100	
TOTAL		1000	1000	

6. Seguro de AUTOMOVILES

AMPAROS	PROPUESTA DE LA PREVISORA S.A.	PUNTAJE MAXIMO A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO	NOTAS
Básicos	CUMPLE Folios 132 – 147	HABILITANTE	HABILITADO	NO APLICA

Complementarios	Folios 135-137	400	400	Se otorgaron TODAS las coberturas.
DEDUCIBLES	Folio 70	500	0	SIN DEDUCIBLE como se solicito
Ley 816		100	100	
TOTAL		1000	500	

7. SEGURO DE VIDA GRUPO.

AMPAROS	PROPUESTA DE LA PREVISORA S.A.	PUNTAJE MAXIMO A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO	NOTAS
Básicos	CUMPLE Folios 148 – 152	HABILITANTE	HABILITADO	NO APLICA
Complementarios	Folio 149	400	350	No se otorgo la siguiente cobertura: 1. Suma asegurada adicional.
DEDUCIBLES	NO APLICA	500	0	
Ley 816		100	100	
TOTAL		1000	450	

En el siguiente cuadro se consolidan los puntajes obtenidos

RAMO	PUNTAJE	PORCENTAJE	PUNTAJE FINAL
------	---------	------------	---------------

Daños materiales	870	18,71	162,77
RC Extracontractual	880	1,75	15,43
Manejo Global	750	24,28	182,06
RC Profesional	880	13,25	116,58
RC Servidores	1000	9,35	93,52
Automóviles	1000	17,52	175,23
Vida Grupo	450	15,14	68,13
			813,72

CONCLUSION: Una vez efectuada la evaluación de la propuesta técnica de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS y encontrar que la misma cumple con las condiciones técnicas básicas, que ha obtenido 813,72 puntos de 1000 posibles, que se ajustada económicamente a la disponibilidad de la entidad y es conveniente a los intereses de IMSALUD se recomienda la adjudicación del contrato resultante de este proceso a dicha aseguradora.

Seguidamente interviene el doctor LIBARDO DUARTE TOSCANO, Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE IMSALUD, quien presenta la evaluación por él realizada a la propuesta recibida dentro del proceso de Licitación No. 003/2011, aclarando además que por error involuntario en el primer párrafo del informe de evaluación por él realizadas, indico que la licitación era la número 001, siendo realmente la licitación pública No. 003/2001, como se indica en las demás partes de su informe, procede a detallar la evaluación, así:

Para el cálculo de los Índices Financieros evaluados y el estudio técnico financiero realizado, se tuvo en cuenta la información registrada en el Registro Único de Proponentes, la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Superintendencia Financiera de Colombia y la información financiera presentada por el proponente, con información financiera a corte Septiembre 30 de 2010.

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN

- Se verificó que la propuesta presentada, no excedieran el presupuesto oficial destinado para ese rubro presupuestal de la ESE IMSALUD para el proceso de licitación pública, cuya suma establecida es de **\$281.400.000**, según lo establecido en el certificado de disponibilidad presupuestal No 263 de Febrero 01 de la presente vigencia fiscal.
- Se verificó que la firma oferente se encontrara inscrita en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con la actividad exigida en los pliegos de condiciones **CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES DE LA CAMARA DE COMERCIO Y SUPERINTENDENCIA FINANICERA DE COLOMBIA.**
- Se verificó que la propuesta presentada anexara certificación de los Estados financieros por la firma del contador y revisor fiscal, y presentaran la documentación financiera conforme a los requerimientos estipulados en los respectivos términos de referencia del pliego definitivo de condiciones.
- Se verifico que los documentos se ajustan a las disposiciones legales vigentes, con base en las condiciones establecidas en los numerales **2.2 "CONDICIONES DE EXPERIENCIA 2.3 "CAPACIDAD ADMINISTRATIVA" 2.4 "CAPACIDAD FINANCIERA"** del **CAPITULO II** de los términos de referencia **"REQUISITOS PARA PARTICIPAR"**, Y los numerales **4.2 "DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA" 4.3 "DOCUMENTOS DE CAPACIDAD FINANCIERA"** del capítulo IV **"DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA"**.
- Una vez revisados los anteriores aspectos, se procedió a verificar los documentos de **carácter de experiencia y capacidad financiera** de acuerdo a los factores de evaluación considerados, el cual cumplió satisfactoriamente con los criterios establecidos en los respectivos términos de referencia dentro del pliego definitivo de condiciones para la **Licitación Pública No 003 de 2011**, observándose que el **REVISOR FISCAL** de la Compañía de Seguros **LA PREVISORA S.A.**, quien certifica los pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de Salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje a 31 de enero de 2011, así mismo certifica la condición de Experiencia y el margen de solvencia de la Compañía.

Dado lo anterior, el comité evaluador dentro del proceso licitatorio N° 003/2.011, conformado de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 083 del 23 de febrero de 2011, recomienda la adjudicación del contrato a la empresa de vigilancia y seguridad privada LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, Nit No. 860002400-2, representada legalmente por NORMA BUENAHORA FEBRES CORDERO, identificada con la C.C. No. 37.259.794 de Cúcuta, por cumplir con los requisitos de orden Jurídico, Financieros, y técnicos, definidos en los pliegos de condiciones.

No siendo otro el Objeto de la presente reunión se da por terminada y se firma a satisfacción por quienes en ella intervinieron.


LIBARDO DUARTE TOSCANO
Subgerente Administrativo y Financiero


FANNY ROSAS SAYAGO
Representante Legal ROSASAY ASESORES
DE SEGUROS


ISRAEL ORTIZ ORTIZ
Asesor Jurídico externo

